



**ACTA DE REUNION N° 1 SESIÓN ORDINARIA COMITÉ DE CONTRATACIÓN SECTOR SALUD VIGENCIA 2022**

**LUGAR:** Sala de Juntas Despacho del Gobernador – Palacio de Nain, Gobernación de Córdoba

<https://us02web.zoom.us/j/81822713148?pwd=U1pySkszSDRHOXNGM3ZuVVFmUFcrdz09>

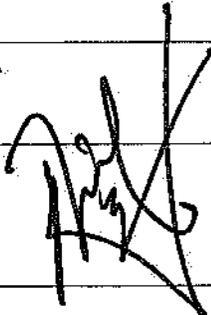
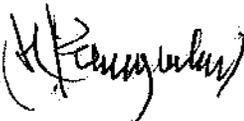
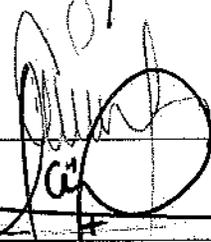
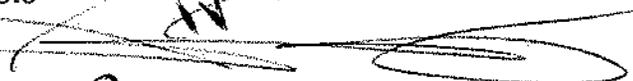
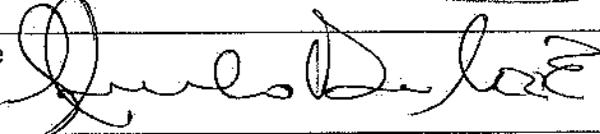
ID de reunión: 818 2271 3148

Código de acceso: 113874

**FECHA:** 6 de abril de 2022

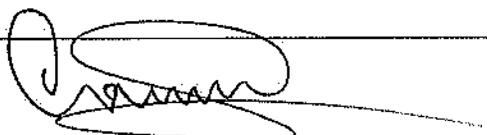
**Hora de inicio:** 4:00 pm

**Hora de finalización:** 5:30 pm

NOMBRE DE ASISTENTES:	CARGO:	FIRMA
Orlando David Benítez Mora	Gobernador del Departamento de Córdoba	Asiste 
Heliodoro Antonio Kerguelen Durango	Secretario de Desarrollo de la Salud Departamental	Asiste 
Natalia Sofía Figueroa Muñoz	Secretaria de Hacienda Departamental	Asiste 
Camilo Andrés Mejía Padilla	Director Departamento Administrativo de Planeación	Asiste 
Jose Darío Vergara Orozco	Jefe Oficina de Control interno	Asiste 
Gloria Eugenia Saleme Castillo	Directora Administrativa de Contratación	Asiste 
Hernando de la Espriella Burgos	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)	Asiste 
Iván Espinosa Plaza	Representante de la Red Privada	Ausente
Carlos González Herrera	Representante de la Red Pública	Asiste
Carmelo López Vásquez	Delegado del Consejo Territorial de Planeación.	Asiste (Virtual)





Víctor Teherán Reales	Delegado del Consejo Territorial Planeación	<del>Asistente</del> Ahórrale toca al pueblo
Carlos Enrique Sejin Vásquez	Asesor de Despacho – Invitado	Asiste 

TEMAS A TRATAR: 1. Presentación por parte del Equipo Auditor de la Universidad de Cartagena, del avance en el proceso de "AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS A LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD NO FINANCIADAS CON CARGOS A LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA RADICADAS DESDE EL AÑO 2010-2020".

2. Presentación por parte de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, de la facturación auditada, aprobada y reconocida para pago validada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación en el Departamento de Córdoba de la Fase I del Acuerdo de Punto Final (Artículo 238, Ley 1955 de 2019), el cual se estableció como un instrumento de política pública, cuyo objetivo es la sostenibilidad financiera del SGSSS como vía para garantizar el derecho fundamental a la salud en el mediano y largo plazo, desarrollando medidas de saneamiento de las cuentas asociadas a servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC de los afiliados al Régimen Subsidiado y Población Pobre No Asegurada.

OBJETIVO: "Verificar la facturación reconocida y autorizada para pago, y Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el modelo adoptado en la Resolución 1479 de 2015 o la norma que la modifique"

ÁMBITO DE APLICACIÓN: El objetivo a desarrollar en la presente reunión tiene soporte en las descripciones del Decreto 0241 de 2018 "Por el cual se reglamenta la Ordenanza N° 02 de 2018", Comité creado como condición para el levantamiento de la medida cautelar correctiva de suspensión de giros impuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución 1784 de 2016, y reformulada mediante la Resolución 3033 de 2017 y Resolución 3496 de 2018.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión extraordinaria por el Presidente del Comité de Contratación Sector Salud (Gobernador), o su delegado.
2. Verificación del quórum para sesionar.
3. Presentación por parte del Equipo Auditor de la Universidad de Cartagena, del avance en el proceso de "AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS A LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON CARGOS A LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA RADICADAS DESDE EL AÑO 2010-2020".
4. Presentación por parte de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, de la facturación auditada, aprobada y reconocida para pago validada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación en el Departamento de Córdoba de la Fase I del Acuerdo de Punto Final (Artículo 238, Ley 1955 de 2019), el cual se estableció como un instrumento de política pública, cuyo objetivo es la sostenibilidad financiera del SGSSS como vía para garantizar el derecho fundamental a la salud en el mediano y largo plazo, desarrollando medidas de saneamiento de las cuentas asociadas a servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC de los afiliados al Régimen Subsidiado y Población Pobre No Asegurada.





5. Deliberaciones y deslindes del Comité.
6. Propositiones y varios. Ahora le toca al pueblo
7. Finalización de la sesión extraordinaria.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

Interviene el señor Gobernador ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA, dando la bienvenida a los participantes e instala el primer Comité de Contratación Sector Salud del año, exhortando a la Secretaría Técnica a realizar el llamado a lista y verificar el quórum para sesionar.

El Secretario de Desarrollo de la Salud, HELIODORO ANTONIO KERGUELEN DURANGO, saluda brevemente a los asistentes, hace el llamado a lista y evidencia que de los 10 miembros que hacen parte del Comité de Contratación del Sector Salud, se encuentran presente más de la mitad de sus miembros, por lo tanto, hay quórum para sesionar.

Menciona además, que la citación para esta sesión fue enviada el día 31 de marzo de 2022, con 2 días como mínimo de antelación, tal como lo estipula el Decreto 0241 de 2018, y presenta el Orden del Día, el cual es aprobado por la totalidad de asistentes.

Posteriormente, continuando con el Orden del Día, el Secretario de Desarrollo de la Salud, expone la razón de la convocatoria a la sesión ordinaria N° 1 del Comité de Contratación del Sector Salud, el cual se encuentra soportado en el Decreto 0241 de 2018 "Por el cual se reglamenta la Ordenanza N° 02 de 2018", Comité creado como condición para el levantamiento de la medida cautelar correctiva de suspensión de giros impuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución 1784 de 2016, y reformulada mediante la Resolución 3033 de 2017 y Resolución 3496 de 2018.

Del mismo modo, manifiesta que el objetivo de esta reunión es la presentación por parte de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, de la facturación auditada, aprobada y reconocida para pago validada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación en el Departamento de Córdoba de la Fase I del Acuerdo de Punto Final (Artículo 238, Ley 1955 de 2019), el cual se estableció como un instrumento de política pública, cuyo objetivo es la sostenibilidad financiera del SGSSS como vía para garantizar el derecho fundamental a la salud en el mediano y largo plazo, desarrollando medidas de saneamiento de las cuentas asociadas a servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC de los afiliados al Régimen Subsidiado y Población Pobre No Asegurada.

Así las cosas, el Secretario de Desarrollo de la Salud le da la palabra a la Directora del Proyecto de Auditoría ERIKA XIOMARA NUÑEZ JIMÉNEZ, con el fin de que proceda a exponer un resumen ejecutivo por parte del Equipo Auditor de la Universidad de Cartagena, relacionado con el avance en el proceso de "AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS A LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD NO FINANCIADAS CON CARGOS A LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA RADICADAS DESDE EL AÑO 2010-2020", ejecutado a través del Convenio Interadministrativo SS-206-2021 entre la Secretaría de Desarrollo de la Salud – Gobernación de Córdoba y la Universidad de Cartagena:

EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SS-206-2021	
VALOR INICIAL CTO.	\$ 1.995.783.741
MODIFICATORIO N° 1	\$ 1.773.767.983
ADICIÓN	\$ 797.800.000
VALOR TOTAL CTO + ADICIÓN	\$ 2.571.567.983
PLAZO INICIAL	QUING (05) MESES
PRÓRROGA N° 1	CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) días
PRÓRROGA N° 2	UN (1) MES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS.





**AVANCE PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS (CORTE 6 DE ABRIL DE 2022)**

Ahora le toca al pueblo

ESTADO DE PROCESO	# facturas	\$ FACTURADO	\$ OBJETADO	\$ A PAGAR INICIAL	\$ ACEPTADO CONCILIACION	\$ A PAGAR EN CONCILIACION	\$ A PAGAR DEFINITIVO
AUDITADA EN PROCESO DE CALIDAD	22.635	\$ 23.612.861.912	\$ 12.021.103.820	\$ 11.591.758.092			
AUDITADA EN PROCESO DE NOTIFICACION	4.998	\$ 19.641.926.308	\$ 11.415.389.321	\$ 8.226.536.987			
AUDITADA NOTIFICADO EN PROCESO DE RESPUESTA POR PRESTA CONCILIADO	35.853	\$ 17.264.475.352	\$ 9.640.501.286	\$ 7.623.974.065	\$ 788.629.236	\$ 7.927.419.691	\$ 13.490.239.585
AUDITADA FUNTIERRA EN PROCESO DE AUDITORIA	2.623	\$ 8.171.559.142	\$ 7.870.037.122	\$ 301.522.020			
AUDITADA EN PROCESO DE CONCILIACION	409	\$ 2.451.358.568	\$ 2.149.914.823	\$ 301.443.745			
<b>Total general</b>	<b>77.997</b>	<b>\$ 88.079.716.780</b>	<b>\$ 51.693.189.815</b>	<b>\$ 33.608.054.803</b>	<b>\$ 788.629.236</b>	<b>\$ 7.927.419.691</b>	<b>\$ 13.490.239.585</b>

**AVANCE PROCESO DE CONCILIACIONES**

ESTADO DE PROCESO	# facturas	\$ FACTURADO	\$ OBJETADO	\$ A PAGAR INICIAL	\$ ACEPTADO CONCILIACION	\$ A PAGAR EN CONCILIACION	\$ A PAGAR DEFINITIVO
CONCILIADO	9.034	\$ 14.114.029.095	\$ 8.551.209.201	\$ 5.562.819.894	\$ 788.629.236	\$ 7.927.419.691	\$ 13.490.239.585

ESTADO ACTUALIZADO	CONCILIADO	Valores						
nombre	numero acta	# facturas	\$ FACTURADO	\$ OBJETADO	\$ A PAGAR INICIAL	\$ ACEPTADO CONCILIACION	\$ A PAGAR EN CONCILIACION	\$ A PAGAR DEFINITIVO
ONCOMEDICA S.A	GC-CON0004	817	\$ 4.479.481.344	\$ 8.155.675.659	\$ 2.329.803.685	\$ 45.170.710	\$ 3.110.504.949	\$ 4.434.310.634
	GC-CON0008	189	\$ 986.836.730	\$ 136.106.230	\$ 820.730.506	\$ 12.466.761	\$ 123.645.469	\$ 944.375.975
	GC-CON0011	196	\$ 1.051.759.463	\$ 903.728.874	\$ 146.030.589	\$ 15.912.444	\$ 687.815.420	\$ 1.035.847.019
	GC-CON0013	86	\$ 636.755.701	\$ 559.962.958	\$ 84.792.743	\$ 18.429.750	\$ 537.483.204	\$ 622.275.947
<b>Total ONCOMEDICA S.A</b>		<b>1274</b>	<b>\$ 7.126.833.244</b>	<b>\$ 6.749.473.723</b>	<b>\$ 2.377.359.523</b>	<b>\$ 80.073.669</b>	<b>\$ 4.659.450.052</b>	<b>\$ 7.036.809.575</b>
PANORAMA IPS SAS	GC-CON0001	2103	\$ 1.359.132.749	\$ 663.654.544	\$ 695.478.205	\$ 172.657.738	\$ 540.985.833	\$ 1.236.465.038
	GC-CON0007	2268	\$ 1.720.047.893	\$ 319.941.093	\$ 1.405.106.600	\$ 55.016.470	\$ 261.924.624	\$ 1.667.031.224
	GC-CON0009	585	\$ 633.716.783	\$ 613.960.504	\$ 19.756.281	\$ 123.597.925	\$ 490.372.670	\$ 510.128.951
<b>Total PANORAMA IPS SAS</b>		<b>4956</b>	<b>\$ 3.712.897.227</b>	<b>\$ 1.597.556.141</b>	<b>\$ 2.120.341.086</b>	<b>\$ 299.272.133</b>	<b>\$ 1.293.284.127</b>	<b>\$ 3.413.625.213</b>
VISION TOTAL S.A.S	GC-CON0006	1116	\$ 1.547.219.504	\$ 803.274.369	\$ 743.945.135	\$ 113.211.162	\$ 680.663.207	\$ 1.424.008.342
	GC-CON0012	394	\$ 807.737.924	\$ 711.193.714	\$ 96.564.210	\$ 234.093.549	\$ 467.606.165	\$ 564.170.373
<b>Total VISION TOTAL S.A.S</b>		<b>1510</b>	<b>\$ 2.354.957.428</b>	<b>\$ 1.514.468.083</b>	<b>\$ 840.509.345</b>	<b>\$ 367.304.711</b>	<b>\$ 1.147.669.372</b>	<b>\$ 1.988.178.717</b>
DROSALUD	GC-CON0003	1022	\$ 713.761.728	\$ 545.893.038	\$ 173.868.690	\$ 28.945.583	\$ 683.381.062	\$ 854.149.752
	GC-CON0016	151	\$ 164.601.560	\$ 137.366.145	\$ 27.315.215	\$ 4.895.980	\$ 132.390.165	\$ 159.665.360
<b>Total DROSALUD</b>		<b>1174</b>	<b>\$ 883.423.288</b>	<b>\$ 683.259.183</b>	<b>\$ 200.184.105</b>	<b>\$ 31.941.563</b>	<b>\$ 815.631.227</b>	<b>\$ 1.015.815.332</b>
FARMACOS DE LA COSTA LTDA.	GC-CON0003	66	\$ 24.850.487	\$ 6.329.553	\$ 18.520.936	\$ 0	\$ 6.329.553	\$ 24.850.487
<b>Total FARMACOS DE LA COSTA LTDA.</b>		<b>66</b>	<b>\$ 24.850.487</b>	<b>\$ 6.329.553</b>	<b>\$ 18.520.936</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6.329.553</b>	<b>\$ 24,850,487</b>
PROFARMA SALUD IPS S.A.S	GC-CON0005	48	\$ 7.190.421	\$ 5.142.522	\$ 2.047.899	\$ 87.160	\$ 5.055.362	\$ 7.193.261
<b>Total PROFARMA SALUD IPS S.A.S</b>		<b>48</b>	<b>\$ 7,190,421</b>	<b>\$ 5,142,522</b>	<b>\$ 2,047,899</b>	<b>\$ 87,160</b>	<b>\$ 5,055,362</b>	<b>\$ 7,193,261</b>
MEINTEGRAL S.A.S	GC-CON0006	6	\$ 3.857.000	\$ 0	\$ 3.857.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.857.000
<b>Total MEINTEGRAL S.A.S</b>		<b>6</b>	<b>\$ 3,857,000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3,857,000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3,857,000</b>
<b>Total general</b>		<b>9034</b>	<b>\$ 14,114,029,095</b>	<b>\$ 8,551,209,201</b>	<b>\$ 5,562,819,894</b>	<b>\$ 788,629,236</b>	<b>\$ 7,927,419,691</b>	<b>\$ 13,490,239,585</b>

Seguidamente, el Secretario de Desarrollo de la Salud pone en consideración a los demás miembros del Comité si tienen algunas inquietudes u observaciones sobre la presentación realizada por la Directora del Proyecto de Auditoría.

Luego, el Delegado del Consejo Territorial de Planeación CARMELO LÓPEZ VÁSQUEZ solicita el uso de la palabra, con el fin de realizarle las siguientes preguntas a la Directora del Proyecto de Auditoría:

*"En una de las tablas expuestas en su presentación, he podido visualizar una columna denominada facturación OBJETADA, en la cual se observa una cifra cercana a los 51 mil millones de pesos. En razón a lo anterior, entenderíamos que a la fecha de hoy, tal suma de dinero no se pagará por parte de la Gobernación de Córdoba, por lo que consulto si a los distintos acreedores de esa facturas, que de alguna u otra manera, tienen expectativa frente a esos cobros, ¿Se les ha puesto en conocimiento sobre las objeciones?, y si dentro de esas objeciones ¿Ha habido un proceso de conciliación que le permita resolver con tranquilidad al Ente Territorial, sin tener líos jurídicos posteriormente? Ya que escuché decir que ha sido difícil contactar los representantes legales de esas entidades, ¿Qué podría pasar si más adelante, esos prestadores alegan que no hubo una debida notificación y se les haya vulnerado el derecho a la defensa por no haberles dado la oportunidad de sustentar las réplicas de las objeciones?"*

A su vez, la Directora del Proyecto de Auditoría alega que se debe tener claridad frente al estado del proceso de auditoría que se está adelantando. En primer lugar, no se puede afirmar que en la actualidad hayan 51 mil millones de pesos que se vayan a dejar de pagar.

**X**



Ella manifiesta que, la comisión a que el Delegado del CTP hace referencia, concierne a lo que se encuentra objetado de manera final. Señala además, que es importante diferenciar los conceptos de objeción y glosa en el proceso de auditoría de cuentas médicas (Objeción: Devolución Inicial; Glosa: Estado Final en el que la facturación ha surtido todos los trámites de auditoría, de conformidad con la Resolución 3047 de 2008 y la ley 1438 de 2011). En ese orden de ideas, la Directora del Proyecto de Auditoría asevera que la única etapa del proceso de auditoría que se encuentra concluida, es con respecto a la facturación que está conciliada por ambas partes, pues dichos valores están reconocidos y avalados para pago por parte de la Firma Auditora, están sustentados y validados jurídicamente a través de las actas de conciliación suscritas con los prestadores, y son aquellos que fueron reportados al Ministerio de Salud y Protección Social para la aprobación e implementación de la primera fase del Acuerdo de Punto Final en el departamento de Córdoba.

En segundo lugar, la Dra ERIKA NUÑEZ JIMÉNEZ fundamenta que si se restan los 8.5 mil millones de pesos correspondiente a la facturación ya conciliada por el Ente Territorial, la Universidad de Cartagena dispone de 43 mil millones de pesos aproximadamente, los cuales se encuentran al día de hoy en proceso de revisión, de notificación, de respuesta del prestador, de calidad, de auditoría, de ratificación, procesos diferentes y a la vez paralelos que finalizan en un mismo punto (Cierre del proceso de Auditoría), y que se están surtiendo de manera correcta, respetando el debido proceso según la legislación vigente. Por tal razón, la Directora del Proyecto asegura que no es que se vayan a dejar de realizar los pagos, sino que son objeciones a las que tiene derecho un prestador o proveedor de servicios, de contestarlas y replicarlas acorde con la norma.

En tercer lugar, la Directora del Proyecto de Auditoría añade que los prestadores han sido notificados de las objeciones antes mencionadas, por lo que informa que unos se encuentran en fase de notificación, otros en fase de contestación y otros en fase de conciliación. Por último, ella declara que la Universidad de Cartagena ha enviado los informes de auditoría a los correos electrónicos que registran los prestadores en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud), plataforma oficial por medio del cual se reporta la información relacionada con salud a las Entidades Territoriales. Por ende, el Equipo Auditor considera que no hay lugar a reclamaciones por presuntas indebidas notificaciones, toda vez que existe la evidencia de los constantes envíos por parte de la Universidad de Cartagena, a fin de llevar a cabo el proceso de auditoría de cuentas médicas a cargo del Departamento de Córdoba de manera satisfactoria. Lo anterior, sin agregar que la Secretaría de Desarrollo de la Salud, a través de la Circular N° 00297 de 22 de septiembre de 2021, informó a los gerentes, representantes legales, IPS y EPS, sobre el inicio del proceso de AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS A LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD NO FINANCIADAS CON CARGOS A LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA RADICADAS DESDE EL AÑO 2010-2020, dando traslado de los correos institucionales y números telefónicos autorizados por la Firma Auditora, con el propósito de que hubiera una mayor transparencia en dicho proceso.

Después, interviene el Dr CARLOS ENRIQUE SEJIN VÁSQUEZ, como Asesor de Despacho de la Gobernación de Córdoba, quien realiza la presentación por parte de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, de la facturación auditada, aprobada y reconocida para pago validada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación en el Departamento de Córdoba de la Fase I del Acuerdo de Punto Final (Artículo 238, Ley 1955 de 2019):

#### **PROPUESTA PRIMERA FASE APF-LEY 1955 DE 2019 (ART.238°)**

Valor facturación reconocida y avalada para pago derivado de los avances en el proceso de auditoría reportado por la firma auditora **\$17,290,988,059.00**





- ✓ Total deuda incluida en Primera fase de la Ley de punto final la suma \$ **14.941.906.461,99** por concepto de Cobros Res. 1479 de 2015 radicados con corte a 31 diciembre de 2019.
- ✓ El saldo restante por valor de **\$2,349,081,597,01** será incluido en la segunda fase del acuerdo de punto final por cuanto la fecha de radicación corresponde a vigencias 2020 y 2021 y el corte de la primera fase va hasta 31 de diciembre de 2019.

PRESTADOR	VALOR RECONOCIDO PARA PAGO
AUDIFARMA S.A.	\$ 2.743.059.606,95
DISTRIBUCIONES PHARMASER LIMITADA	\$ 100.155.523,00
DROSALUD	\$ 1.195.116.458,54
ONCOMEDICA S.A	\$ 6.849.487.446,99
PANORAMA IPS SAS	\$ 2.005.637.463,51
VISION TOTAL S.A.S	\$ 2.048.449.963,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.941.906.461,99</b>

#### CRITERIOS SELECCIÓN FACTURACION INCLUIDA EN PRIMERA FASE APF

- ✓ Los servicios prestados son **NO PBS COBROS- RESOLUCION 1479 DE 2015** los cuales aplican al acuerdo de punto final.
- ✓ La facturación se encuentra auditada, conciliada y avalada para pago por parte de la firma auditora a cargo del proceso de auditoria.
- ✓ No están inmersos en procesos investigaciones por organismos de control, ni procesos judiciales en curso.

#### FUENTES PARA FINANCIAR LA PRIMERA FASE DE APF

FUENTE	VALOR PROPUESTO PARA FINANCIACIÓN
RECURSOS PROPIOS ESFUERZO FISCAL	<b>\$14.941.906.461.99</b>
COFINANCIACIÓN NACIÓN	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$14.941.906.461.99</b>

Ahora bien, el Delegado presente del CTP hace una intervención recordando que una de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité de Contratación, es la de enviar previamente, los documentos necesarios objeto de estudio y que serán debatidos para el desarrollo de la presente reunión. No obstante, el señor CARMELO LÓPEZ VÁSQUEZ comunica que se contactó con el señor IVAN ESPINOSA PLAZA (Representante de la Red Privada – Ausente en la reunión) y éste, le informa que en la convocatoria realizada el día 31 de marzo de 2022, sólo enviaron unas capturas de pantalla entre funcionarios de la Secretaría de Desarrollo de la Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social. En consecuencia, le consulta a los miembros presentes en la sesión, ¿Cómo se procede en este caso?

A continuación, toma la palabra ORLANDO MÁRQUEZ PERIÑÁN, abogado contratista de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Desarrollo de la Salud, quien sustenta de manera inequívoca que en la convocatoria enviada el día 31 de marzo de 2022, desde el correo institucional de la Secretaría de Salud, fueron remitidos a todos los miembros del Comité sin excepción alguna, los siguientes archivos adjuntos: Convocatoria Sesión Ordinaria N° 01 del Comité de Contratación del Sector Salud vigencia 2022, Ordal del día Comité de Contratación, Oficio enviado al MSPS Anexos Fase I APF, Respuesta y Validación Anexos MSPS, Anexos Corregidos Fase I APF (Facturación auditada, aprobada y reconocida para pago validada por el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación de la





Fase I APF). Por consiguiente, las afirmaciones del Representante de la Red Privada no tienen asidero jurídico. Ahora le toca al pueblo

De manera semejante, y en aras de salvaguardar la claridad de las actuaciones del Comité, el Gobernador ORLANDO BENÍTEZ MORA, le pregunta a los asistentes en la reunión, ¿Si alguno presentó problemas con el estudio de los documentos previos a la instalación de la sesión? Todos los asistentes en el recinto responden al unísono, que no han tenido ningún tipo de inconvenientes para efectuar el análisis de los mismos. Enfatiza además, que el Comité de Contratación fue citado de manera presencial, con el objetivo de generar mayor lucidez en las intervenciones de cada miembro, y que el Representante de la Red Privada, pese a ser citado de manera preliminar, no presentó ningún tipo de constancia o excusa de justificación por su inasistencia, por lo tanto, la solicitud realizada por el Delegado del CTP en representación del señor IVAN ESPINOSA PLAZA no procede, pues se le han suministrado todas las garantías para dirimir en el desarrollo de la sesión, cualquier posible controversia.

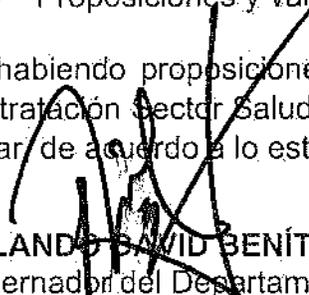
- Deliberaciones y decisiones del Comité.

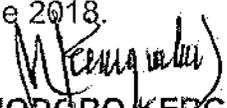
Llegados a este punto, el doctor HERNANDO DE LA ESPRIELLA BURGOS, avala lo expuesto con claridad por parte del Secretario de Desarrollo de la Salud, el Asesor de Despacho y la Directora del Proyecto de Auditoría, expresando la satisfacción por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la recepción de la información tratada en la presente sesión, la cual fue detallada previamente en el correo de convocatoria del Comité.

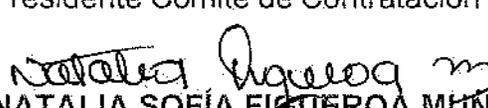
Ante lo anterior, los demás miembros asistentes aprueban por unanimidad la presentación de la facturación auditada, aprobada y reconocida para pago validada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de iniciar la implementación en el Departamento de Córdoba de la Fase I del Acuerdo de Punto Final (Artículo 238, Ley 1955 de 2019).

- Propositiones y varios.

No habiendo proposiciones, se da por terminada la sesión ordinaria N° 1 del Comité de Contratación Sector Salud, siendo las 5: 30 p.m., del día 6 de abril de 2022, y se procede a firmar de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0241 de 2018.

  
**ORLANDO SAVID BENÍTEZ MORA**  
Gobernador del Departamento de Córdoba  
Presidente Comité de Contratación

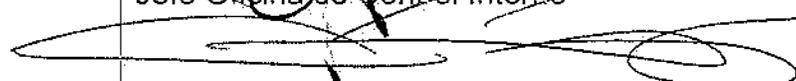
  
**HELIODORO KERGUELEN DURANGO**  
Secretario de Desarrollo de la Salud (E)  
Secretario Técnico Comité de Contratación

  
**NATALIA SOFÍA FIGUEROA MUÑOZ**  
Secretaría de Hacienda Departamental

  
**CAMILO ANDRÉS MEJÍA PADILLA**  
Director DAP

  
**JOSÉ DARIÓ VERGARA OROZCO**  
Jefe Oficina de Control Interno

  
**HERNANDO DE LA ESPRIELLA BURGOS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**GLORIA EUGENIA SALEME CASTILLO**  
Directora Administrativa de Contratación

  
**CARMELO LÓPEZ VÁSQUEZ**  
Delegado Consejo Territorial de Planeación

**CARLOS GONZÁLEZ HERRERA**  
Representante de la Red Pública

